

XXVIII PREMIO A LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA DR. CARLES MARTÍ HENNEBERG

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Se convoca un Premio a la **Trayectoria Científica** dotado con **20.000€** en metálico.

2. Podrán ser candidatos al premio todos los científicos residentes en el territorio español que trabajen o hayan trabajado preferentemente en España sobre Alimentación, Nutrición y Salud en sus aspectos básico, clínico y aplicado en organismos públicos o privados, y en cualquiera de los siguientes campos de actividad: nutrición clínica, metabolismo, epidemiología, genética y biología molecular; y ciencia y tecnología de los alimentos.

3. Los candidatos podrán ser presentados por personas o entidades de reconocido prestigio, o por iniciativa personal. En cualquier caso, el Premio se otorgará a un único candidato participante que figurará en la presente convocatoria.

4. La solicitud deberá ajustarse al modelo normalizado disponible en la web del (www.premio.institutodanone.es) y **únicamente** podrá realizarse de forma online a través de dicha web. En relación con los datos personales facilitados en la solicitud, resultará de aplicación lo establecido en la política de privacidad incluida en el propio formulario. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **hasta el lunes 5 de julio de 2021, inclusive**.

5. Será necesario aportar los datos del Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento equivalente del candidato: nombre, dirección y número.

6. La solicitud online a través de www.premio.institutodanone.es y se deberá presentar en castellano o inglés. Asimismo, el candidato deberá ser legítimo autor de dichos trabajos. Dicha solicitud deberá incluir necesariamente los siguientes documentos en formato pdf:

- **Currículum vitae** del candidato (peso máximo 2 MB)

- Una **separata con sus 10 trabajos más relevantes**, de

ellos solo dos pueden ser artículos de revisión (peso máximo 7MB).

El candidato podrá sustituir alguno de los 10 trabajos citados por algún otro mérito que considere especialmente destacable (libros u otras realizaciones en el ámbito científico y/o académico). En el momento de adjuntar esta separata deberá señalarse a cuál de las siguientes categorías corresponden los trabajos allí incluidos: Alimentación saludable y sostenible, Envejecimiento Saludable, Prevención de la Obesidad, Otro.

- **Declaración en la que el candidato se compromete**, en caso de obtener el premio, a recogerlo personalmente en el lugar y fecha que decida el Instituto Danone, así como a realizar una breve exposición en el transcurso del acto de entrega del premio (peso máximo 1MB).

7. La **selección final** corresponderá a la Junta Directiva del Instituto Danone. La Junta Directiva del Instituto Danone determinará, en el libre ejercicio de sus competencias, la selección final y fallo de a quién se concede el premio, en función de sus criterios de valoración que determinará, en el libre ejercicio de sus competencias, la selección final y fallo de a quién se concede el premio, en función de los criterios de valoración que determine tomando en consideración, entre otros, la evaluación de una agencia externa, y la consecución de los fines asociativos del Instituto Danone y las propias necesidades del Instituto Danone en cada momento.

El fallo, que será inapelable, se hará público antes del 31 de diciembre de 2021 y se notificará personalmente al ganador.

8. El Instituto Danone se hará cargo del desplazamiento y la estancia, si fuesen necesarios para la asistencia del galardonado al acto de entrega del premio. El galardonado se compromete, a recogerlo personalmente en el lugar y fecha que decida el Instituto Danone, así como a realizar una breve exposición en el transcurso del acto de entrega del premio.